ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Min. Salud y el IETS

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y demás que se requieran entre el Ministerio de Salud y Protección Social el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS), para realizar estudios de carga de enfermedad y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de las vacunas priorizadas por el PAI..

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2024

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

1. **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**

Para efectos del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, IETS, en atención al alcance del objeto del convenio, orientado a realizar estudios de carga de enfermedad y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de las vacunas priorizadas por el PAI.

Éste será ejecutado por entre el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS, por tanto, no se requiere obtención de otras ofertas.

1.1. ASPECTOS GENERALES.

1.1.1 TÉCNICO

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de las competencias generales establecidas en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, orienta los procesos necesarios para la determinación de la situación de salud de la población en el nivel nacional, departamental y municipal. A su vez, debe formular y establecer políticas en salud para lo cual requiere de un monitoreo, análisis y evaluación permanente de información confiable, actualizada y oportuna.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones- PAI es considerado como una de las experiencias más exitosas en salud pública en la región y en Colombia. En efecto, a partir de su lanzamiento se han logrado resultados como la interrupción de la transmisión del poliovirus salvaje y se está avanzando en la eliminación de otras enfermedades en la región.

Para que esto se pudiera lograr, los programas nacionales de inmunización han realizado grandes esfuerzos para identificar poblaciones vulnerables y aumentar los recursos disponibles para disminuir la falta de equidad en materia de vacunación. Para mantener de modo sustentable los logros alcanzados y enfrentar nuevos desafíos, tales como la introducción de nuevas vacunas, ha sido necesario fortalecer las alianzas entre los gobiernos, los organismos donantes, el sector privado, las asociaciones científicas y la sociedad en su conjunto.

Cada año nuevas vacunas, seguras y eficaces, se autorizan e incorporan al mercado mundial y a menudo, los formuladores de políticas deben tomar decisiones sobre inversión de recursos, que en la mayoría de los casos son escasos; por esta razón, antes de incorporar una nueva vacuna a un programa de inmunización, se debe evaluar si esa incorporación es factible y sostenible, con base en criterios técnicos previamente definidos, así se puede determinar si constituye realmente una inversión prioritaria en salud pública.

Así mismo, se considera necesario realizar estudios de medición del impacto de la vacunación, los cuales permiten demostrar el porcentaje de reducción de la carga de la enfermedad atribuido a la vacunación según el nivel de cobertura alcanzado, e identificar brechas y sus correspondientes factores desencadenantes, lo cual puede contribuir a tomar decisiones a nivel programático.

En tal sentido, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), ha previsto la realización de estudios de modelamiento del impacto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra Virus de Papiloma Humano en varones y de la vacuna de meningococo conjugada en diferentes grupos etarios.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo se busca establecer, durante el plazo de ejecución previsto, bajo **la supervisión de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles**, de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.

Ante la necesidad descrita, se hace claridad que el Ministerio no cuenta con el personal suficiente y necesario, dado que se requiere contar con un equipo de expertos con la idoneidad y experiencia comprobada. Entre las actividades que se van a desarrollar con las partes del presente Convenio se encuentran:

Componente 1: Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de enfermedad por Virus de Papiloma Humano (VPH) y modelar el efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.

1. Estimar la carga de enfermedad de acuerdo con los genotipos de Virus de Papiloma Humano (VPH) circulantes en la población Colombia.
2. Estimar el porcentaje de casos con enfermedad severa causados por los genotipos de Virus de Papiloma Humano (VPH) cubiertos por las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente).
3. Estimar la razón muerte/caso y la proporción de muertes atribuibles por los genotipos de Virus de Papiloma Humano (VPH) cubiertos por las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente).
4. Estimar la prevalencia de los posibles efectos adversos de las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente) en Colombia, a partir de datos secundarios y de la literatura nacional e internacional.
5. Estimar los costos directos atribuibles a la infección por los genotipos de Virus de Papiloma Humano (VPH) cubiertos por las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente).
6. Estimar los costos de los efectos adversos de las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente), desde la perspectiva del tercer asegurador o tercer pagador.
7. Estimar los costos directos de la introducción de las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente) en Colombia, bajo diferentes estrategias de vacunación.
8. Estimar las razones costo efectividad y costo utilidad, a que hubiere lugar, para los escenarios de introducción de las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente) concertados entre el Minsalud y el IETS

Componente 2: Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y con Bajo Peso al Nacer.

1. Estimar la carga de enfermedad meningococcica atribuible a los serogrupos de Neisseria Meningitidis circulantes en la población colombiana.
2. Estimar el porcentaje de casos con enfermedad severa causados por los serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis cubiertos por la vacuna conjugada ACYW.
3. Estimar la razón muerte/caso y la proporción de muertes atribuibles a los serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis cubiertos por la vacuna conjugada ACYW.
4. Estimar la prevalencia de los posibles efectos adversos de la vacuna conjugada ACYW en Colombia, a partir de datos secundarios y de la literatura nacional e internacional.
5. Estimar los costos directos atribuibles a la enfermedad (Incluyendo las secuelas a largo plazo) por los serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis cubiertos por la vacuna conjugada ACYW.
6. Estimar los costos de los efectos adversos de la vacuna conjugada ACYW en Colombia, desde la perspectiva del tercer asegurador o tercer pagador.
7. Estimar los costos directos de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en Colombia en Colombia, bajo diferentes estrategias de vacunación y en los diferentes grupos etarios.
8. Estimar las razones de costo efectividad y costo utilidad, a que hubiere lugar, para los escenarios de introducción de la vacuna conjugada ACYW, en los diferentes grupos etarios en la población colombiana incluidos los niños prematuros y nacidos a término con Bajo Peso al Nacer, concertados entre el Minsalud y el IETS.

Componente 3: Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad del dengue ocasionada por los diferentes serotipos circulantes y modelar el efecto epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna contra el dengue en los diferentes grupos etarios.

1. Estimar la carga de enfermedad del dengue.
2. Estimar la distribución de los serotipos en el país.
3. Estimar el porcentaje de casos de dengue que requieren hospitalización.
4. Estimar la razón muerte/caso y la proporción de muertes atribuibles a la infección por dengue y sus serotipos.
5. Estimar la prevalencia de los posibles efectos adversos de la vacuna contra el dengue.
6. Estimar los costos médicos directos y costos indirectos atribuibles a la enfermedad (Incluyendo las secuelas a largo plazo).
7. Estimar los costos de los efectos adversos de la vacuna contra el dengue en Colombia, desde la perspectiva del tercer asegurador o tercer pagador.
8. Estimar los costos directos de la introducción de la vacuna contra el dengue en Colombia, bajo diferentes estrategias de vacunación y en los diferentes grupos etarios.
9. Estimar las razones de costo efectividad y costo utilidad, a que hubiere lugar, para los escenarios de introducción de la vacuna de dengue, en los diferentes grupos etarios.

Para ello, se requiere contar que **el IETS** cuente con el recurso humano suficiente e idóneo para la elaboración de cada uno de los componentes de los protocolos de investigación, capacitados y con la experiencia necesaria en temas de diseño estadístico y económico, de análisis y procesamiento de información, de ejecución de estudios, de difusión de resultados, de calidad y sistemas de flujos de trabajo.

Ahora bien, para satisfacer la necesidad requerida, como ***entregables del presente Convenio*** se deberá elaborar y entregar los siguientes documentos:

- Plan y cronograma de trabajo con la aprobación por parte del comité técnico.
- Documento de alcance y diseño de cada uno de los estudios en la estructura y contenido definidos en las condiciones técnicas mínimas con la respectiva aprobación por parte del comité técnico.
- Documento que dé cuenta de la estimación de la carga de enfermedad por Virus de Papiloma Humano (VPH) y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública con la respectiva aprobación por parte del comité técnico.
- Documento que dé cuenta de la estimación de la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis y del modelamiento epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y nacidos a término con Bajo Peso al Nacer con la respectiva aprobación por parte del comité técnico.
- Documento que dé cuenta de la estimación de la carga de la enfermedad del dengue ocasionada por los diferentes serotipos circulantes y del modelamiento epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna contra el dengue en los diferentes grupos etarios.
- Inventario y back up de los archivos: actas y memorias de reuniones, bases de datos, instrumentos de recolección, instrumentos de análisis metodológico y demás documentos de cada componente de los estudios.

Por lo anterior, se requiere bajo el principio de coordinación institucional e intersectorial; optimizar recursos físicos, humanos y tecnológicos, así como las capacidades técnicas, operativas para generar los mecanismos necesarios para adelantar las actividades que permitan generar la gestión del conocimiento en el Programa Ampliado de Inmunización nacional frente a los biológicos que podrían ser introducidos en el calendario de vacunación, dando cumplimiento a los acuerdos y las responsabilidades institucionales en la materia.

1.1.2. LEGAL

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos interadministrativos de acuerdo con el Artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones"*, la cual establece la facultad de asociación entre entidades públicas en los siguientes términos:

"Artículo 95º.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (…)"

La Corte Constitucional en el análisis de exequibilidad de la norma, señala que la misma "(…) tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado." [1]

"El artículo 14 de la referida norma, dispone que la delegación entre entidades públicas deberá acompañarse de la celebración de convenios en los que se fijen los derechos y obligaciones de las entidades delegantes y delegataria, los cuales estarán sujetos únicamente a los requisitos que la ley exige para los convenios o contratos entre entidades públicas o interadministrativos.

De manera que atendiendo la finalidad de los convenios del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, es decir la asociación entre entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, no existe en este caso obligaciones sinalagmáticas entre las partes que lo suscriben, sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian.

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros".

- Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 (que modifica el literal c del numeral cuarto del artículo segundo de la ley 1150 de 2007) establece que: "Las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente convenios entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora".

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros".

Respecto a la legalidad del Instituto que hace parte del convenio interadministrativo se determina que de acuerdo con el artículo 92 de la Ley 1438 de 2011 el IETS, **será responsable de la evaluación de tecnologías en salud basada en la evidencia científica,** guías y protocolos sobre procedimientos, medicamentos y tratamiento de acuerdo con los contenidos del Plan de Beneficios, sus orientaciones serán un referente para la definición de planes de beneficios, para los conceptos técnicos de los Comités Científicos y la Junta Técnico Científico y para los prestadores de los servicios de salud…".

Los objetivos específicos del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, se encuentran descritos en el artículo 93 de la ley 1438, así:

"93.1 Evaluar las tecnologías en materia de salud, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: seguridad, eficacia, eficiencia, efectividad, utilidad e impacto económico.

93.2 Consultar las evaluaciones de tecnologías con Centros de Evaluación acreditados para la evaluación de tecnologías médicas nacionales e internacionales.

93.3 Articular la evaluación de los medios técnicos y de procedimientos para la promoción y atención en salud en sus fases de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación y su impacto en la reducción de la morbilidad y mortalidad del país, así como el impacto potencial por la adopción de nuevas tecnologías.

93.4 Diseñar estándares, protocolos y guías de atención en salud, basados en evidencia científica, que sirvan de referente para la prestación de los servicios de salud.

93.5 Difundir las metodologías empleadas y la información producida.

93.6 Los demás que sean necesarios para el desarrollo de su objeto.

(Negrilla fuera de texto)

El Instituto es una entidad que fue creada bajo la normatividad establecida en el numeral 1 artículo 1 del Decreto 393 de 1991 y frente a este parámetro legal es una entidad de ciencia, tecnología e innovación, lo cual robustece su idoneidad frente al objeto previsto para el presente Contrato Interadministrativo.

De lo anterior se concluye que el IETS cumple las previsiones legales establecidas en la Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esto es, la idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo.

En consecuencia, se tiene que, al crearse el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud como referente legal y técnico que aporta información científica para la definición de las tecnologías en salud que serán excluidas de financiación con recursos públicos asignados a la salud, así como de tecnologías a ser incluidas en la

propuesta de actualización integral del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, resulta viable proceder a la celebración de un Contrato Interadministrativo.

Por último, es preciso mencionar que el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), además de ser una de las instituciones en América Latina con participación mixta de naturaleza descentralizada indirecta que tiene como misión propender por el fortalecimiento de la investigación en evaluación de tecnologías en salud y contribuir al desarrollo de mejores prácticas asistenciales, cuenta con recurso humano altamente calificado y especializado, y equipos físicos adecuados para el desarrollo de las actividades y productos previstos en el presente documento, representando un aspecto adicional para considerar su oferta efectivamente ventajosa para EL MINISTERIO.

Teniendo en cuenta el objeto del presente convenio interadministrativo, la propuesta del IETS representa la oferta más favorable en atención a la precitada norma y que hace del instituto la entidad responsable de la evaluación de tecnologías basadas en evidencia científica, guías y protocolos sobre procedimientos, medicamentos y tratamientos. De esta forma se suple la necesidad que se pretende satisfacer a través del convenio interadministrativo planeado, pues se encuentra enteramente alineada con los objetivos asignados por la ley al IETS.

Idoneidad de la Institución

El IETS es la agencia oficial colombiana para la evaluación de tecnologías en salud (ETES) y fue creada por autorización de la Ley 1438 de 2011. Desde entonces, el IETS ha sido un referente para la toma de decisiones basada en la evidencia y se le han asignado funciones públicas en un marco normativo extenso, a partir del cual se desarrollan una serie de productos y servicios de interés e impacto a nivel nacional, regional y local. En términos de naturaleza, el IETS es un organismo mixto en el que confluyen las siguientes instituciones:

Ministerio de Salud y Protección y Social, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto para la Inspección para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME), y la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, (ACSC).

Con más de 10 años de trayectoria, el IETS ha buscado ser referente en la respuesta integral a las necesidades evaluativas relacionadas con la salud de la población y contribuir a la eficiencia, equidad y cohesión del Sistema General de Salud y Seguridad Social (SGSSS). Actualmente, somos uno de los 21 institutos nacionales públicos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencias y nos reconocemos como el respaldo científico para la toma de decisiones innovadoras en salud, que conecta y da respuesta a las necesidades de la población del país y la evolución del sistema, aportando alternativas de solución basadas en métodos rigurosos y en la complementariedad entre éstos.

La agencia es miembro de gremios y asociaciones internacionales mundialmente reconocidas en las que se desarrollan, discuten e investigan las temáticas relacionadas con la evaluación de tecnologías en salud y la producción de guías de práctica clínica, dentro de las que se destacan la *International Network of Agencies for Health Technology Assessment* (INAHTA), la Red de Evaluación de Tecnologías Sanitarias para las Américas (REDETSA–OPS) y *Evidence-Informed Policy Network* (EVIPNet-OPS) en América Latina y el Caribe. Asimismo, el IETS es un centro afiliado a COCHRANE y trabaja con metodologías GRADE y G-I-N.

El instituto suscribió un Memorando de Entendimiento con el *National Institute for Health and Care Excellence* (NICE) de Inglaterra y Gales, para el fortalecimiento de sus actividades científicas misionales. Además, la

agencia colabora estrechamente con el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitario (IECS) de Argentina y la Fundación Epistemonikos de Chile.

A través del trabajo articulado entre unidades técnicas y administrativas en las que confluyen expertos en diferentes métodos, se proponen alternativas de solución sistemáticas, rigurosas, estandarizadas o innovadoras para diversos actores nacionales e internacionales, tanto del sector salud como de otros sectores públicos y privados, incluida la cooperación internacional. Dentro de los productos que desarrolla el IETS se encuentran: Guías de Práctica Clínica (GPC), protocolos, lineamientos, revisiones sistemáticas de la literatura, evaluaciones económicas, costeos avanzados, análisis de impacto presupuestal, diseño de *dashboard* pero también ha incursionado en la generación de productos relacionados con la sistematización de experiencias, investigación cualitativa, herramientas de planificación en salud, herramientas de transferencia de conocimiento, entre otras.

Por lo anterior, y dado que la toma de decisiones en salud basadas en evidencia promueven la transparencia en los procesos que se llevan a cabo en el Sistema de Salud y facilita el acceso a toda la población a las tecnologías en salud más seguras y efectivas para las condiciones de salud que la afectan, se determinó que el medio idóneo para la satisfacción de la necesidad descrita es la suscripción de un ***Convenio Interadministrativo*** entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS).

1. 2. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Se expone a continuación las variables que hacen parte de los escenarios macroeconómicos y fiscales nacionales de sector económico actual, de diferentes plataformas electrónicas e informativa, información a tener en cuenta para llevar avante el convenio:

Inflación

Mes de Junio

La variación y contribución mensual por divisiones de gasto en el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE – IPC - Junio

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes de junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13,17	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Cebolla	24,10	0,05
Electricidad	1,14	0,04
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Chocolate y productos a base de chocolate	11,87	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,35	0,03
Suministro de agua	0,97	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,56	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,34	0,01

Fuente: DANE – IPC - Junio

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

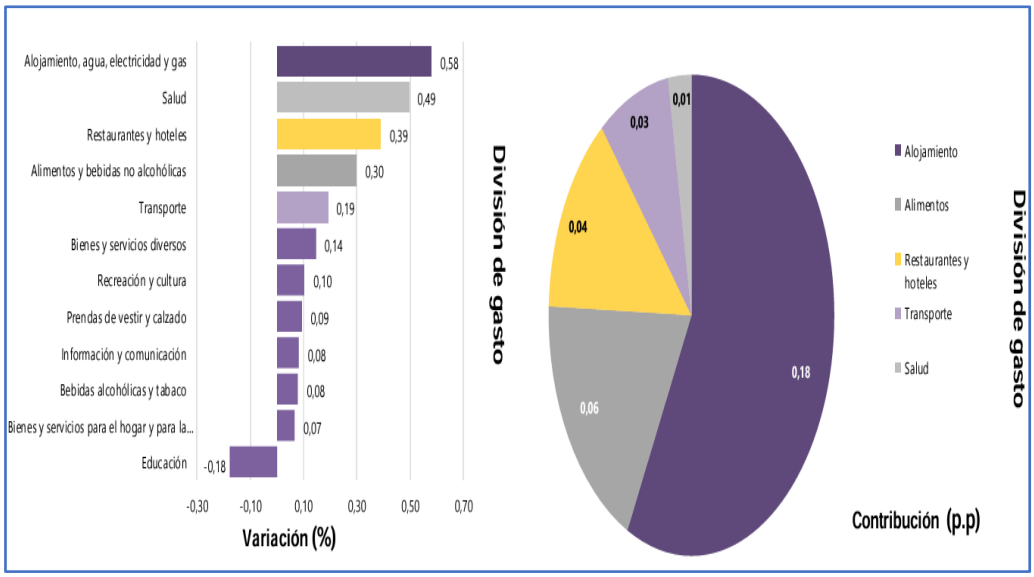
En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

Tabla 1. Variación mensual del IPC por divisiones de gasto

IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos				
	Mayo - 2024		Junio - 2024	
Descripción	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,74	0,23	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,51	0,10	0,30	0,06
Restaurantes y hoteles	0,65	0,07	0,39	0,04
Transporte	-0,05	-0,01	0,19	0,03
Salud	0,36	0,01	0,49	0,01
Bienes y servicios diversos	0,42	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	-0,02	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	0,20	0,01	0,09	0,00
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,13	0,01	0,07	0,00
Información y comunicación	-0,16	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,11	0,00	0,08	0,00
Educación	0,03	0,00	-0,18	-0,01
Total		**0,43**		**0,32**

Fuente: DANE – IPC - Junio

Imagen 1. Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto



Fuente: DANE – IPC - Junio

Producto Interno Bruto

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

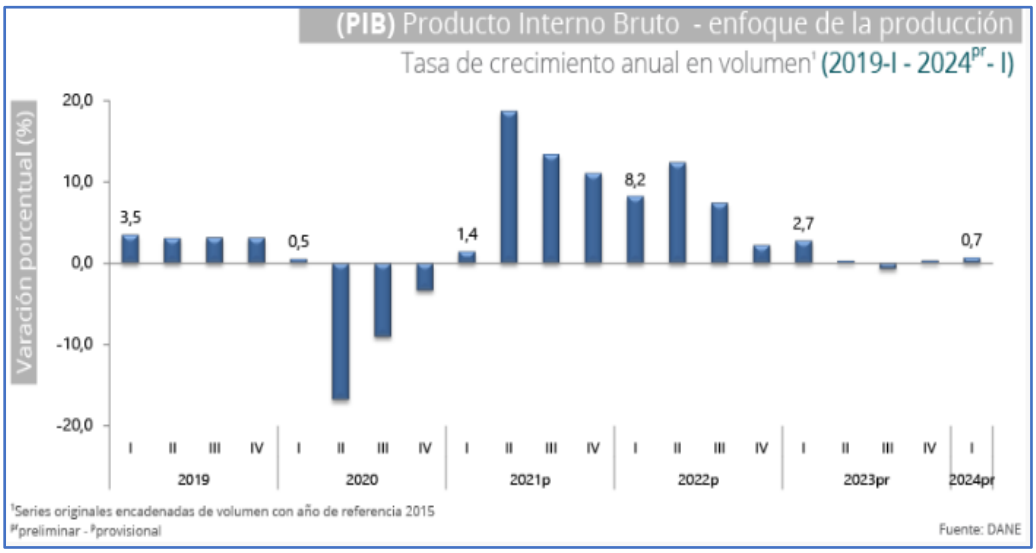
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%. Extraído de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica. Consulta en mayo 2024.

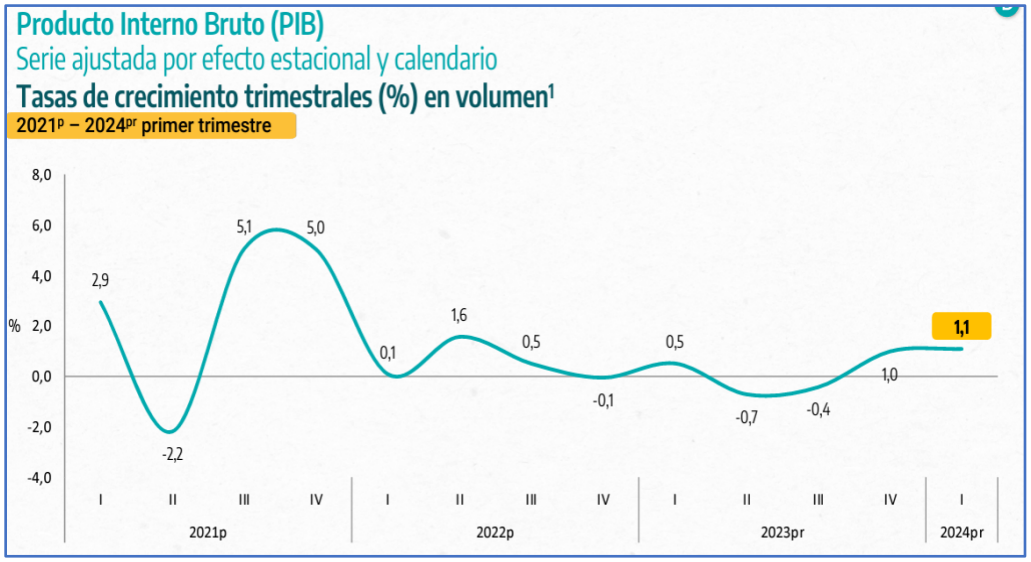
Tabla 2. Producto Interno Bruto



Fuente:

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta. Consulta en mayo 2024.

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 3,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.



Fuente: Dane Mayo 2024.

Toda vez que el objeto del presente proceso tiene unas características específicas y en razón a que en el país existen entidades jurídicas en capacidad de suministrarlo, los datos de la economía exterior no se tienen en cuenta, por no considerarlos de influencia.

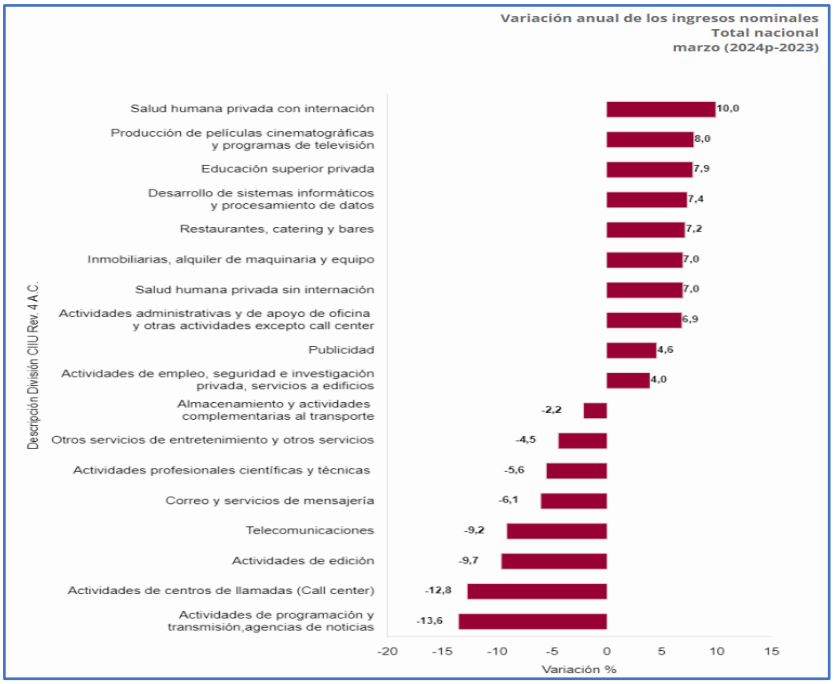
De acuerdo con la clasificación del UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés), el servicio requerido por el Ministerio está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	85	Servicios de salud
Familia	10	Servicios integrales de salud
Clase	17	Servicios de administración de salud
Producto	01	Política de salud
Codificación	85101701	

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la necesidad requerida se encuentra ubicada dentro de las actividades de servicios de salud.

Teniendo en cuenta la clasificación del UNSPSC, se hace necesario verificar el comportamiento del servicio requerido por el Ministerio de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el DANE brindar un mejor panorama económico del proyecto. La EMS presenta la siguiente información:

Tabla 3. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Se evidencia que los Servicios de Salud los cuales según clasificación UNSPSC corresponden al segmento de Servicios políticos y asuntos cívicos, fue uno de los servicios que generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, de ahí que si bien, el comportamiento macroeconómico en general fue desfavorable, la actividad en que se clasifica el servicio requerido es uno de los que genera mayor aporte a los niveles de producción bruta y de valor agregado en el país; esto no significa que la misma no presente variaciones a nivel económico que puedan afectar el precio o la prestación del servicio en el corto o mediano plazo, de ahí la importancia de prever los supuestos macroeconómicos anteriormente presentados y hacer uso de las variaciones estipuladas en los IPC.

Por otro lado, para el desarrollo de las actividades del futuro convenio, se evidencia que existen entidades reconocidas nacional y territorialmente que hacen parte del llamado "Tercer Sector", el cual está conformado por organizaciones privadas, sin ánimo de lucro, nacidas de la iniciativa ciudadana o por el interés de empresas que trabajan contra la pobreza y la exclusión social, fin último que persigue la ejecución de la estrategia; por tanto, en este sector se pueden encontrar las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones de la economía solidaria y organizaciones no gubernamentales (ONG), a saber:

- Las OSC son las organizaciones ubicadas entre el sector gubernamental y el sector privado lucrativo. Estas organizaciones trabajan para fines públicos, son autónomas y actúan sin fines de lucro. A este grupo pertenecen clubes sociales, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, sindicatos, partidos y organizaciones políticas, centros de investigación, organizaciones filantrópicas, de voluntarios, religiosas, fundaciones, etc.
- Las organizaciones solidarias están representadas por las empresas contenidas en la economía solidaria (reconocidas en Ley 454/1998) y las organizaciones sociales que están representadas por Juntas de Acción Comunal, Corporaciones, asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro y redes de voluntariado.
- La Organización No Gubernamental, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es "cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés común".
- Finalmente, las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones. Deben contar con calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, lo cual acredita que encuentran legalmente constituidas y su objeto social corresponde a una o más de las actividades meritorias; busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

Para evaluar el proceso de presupuestación del Convenio se tuvieron en cuenta varios factores:

1. A la fecha no se han suscrito convenios con objetos similares, por ende no existen valores históricos que puedan ser analizados o indexados.
2. Posteriormente se evaluaron las cifras emitidas por el DANE para el mes de mayo de 2024.
3. Para efectos del ejercicio se toma un referente del IPC.
4. Se evalúan los valores presentados en la propuesta financiera allegada por la corporación y /o futuro contratista y se evalúan los precios (presupuesto).
5. Finalmente se concluye que los valores están dentro de los precios del mercado.

Con los datos relacionados previamente, se evidencia que las actividades que incluyen el producto con el cual se satisface la necesidad planteada en este proceso, como son la Administración pública, defensa, educación y salud la cual también incluye los planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud, servicios sociales, las actividades profesionales, científicas y técnicas; y las actividades

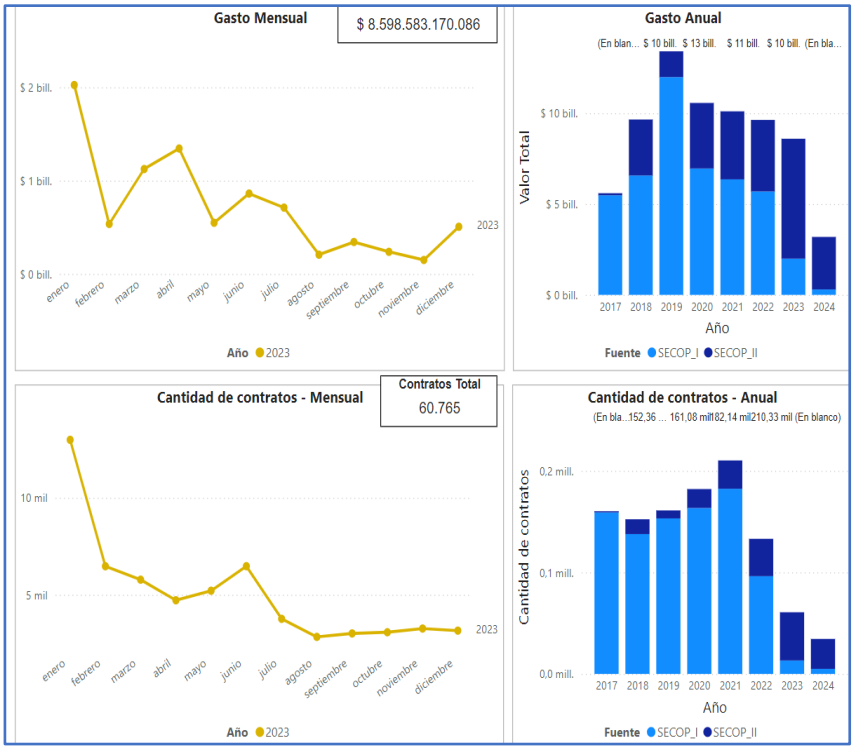
de servicios administrativos y de apoyo, tienen a tener una variación positiva de crecimiento, por tanto, esto genera confianza para que los inversores y asociados tomen la decisión de fomentar la participación en el Sector de Economía Social o Tercer Sector en el cual se moverá el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO a firmar, puesto que existe una probabilidad de crecimiento alta para los socios comerciales involucrados debido a que su producción es rentable.

1.2.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este apartado pretende identificar la demanda efectuada en el servicio a contratar en primera instancia por el Ministerio de Salud y Protección Social y presentar procesos similares al objeto contractual realizados por otras entidades del Estado.

Realizada la búsqueda del segmento del código 85000000 (Servicios de salud) en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en la vigencia del 2023, las entidades estatales generaron un gasto total por este concepto de $8.598.583´170.086, en 60.765 contratos, datos que se infieren de la tabla presentada a continuación:

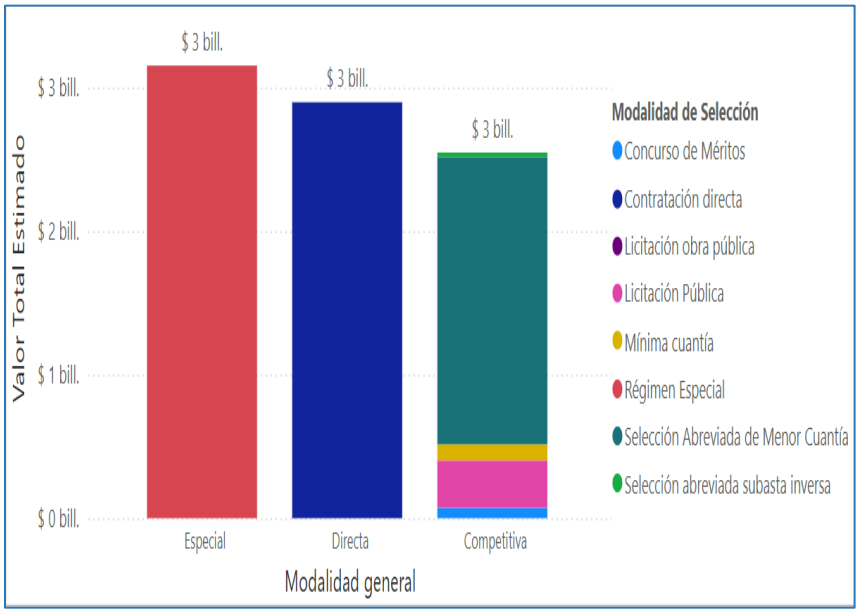
Tabla 4. Servicios Integrales de Salud



Extraído de: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. Consulta el 14 de junio del 2024.

En 2023, las entidades estatales generaron un gasto público significativo por este concepto de servicios, siendo “Régimen Especial” la modalidad más implementada, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 5. Valor Estimado por Modalidad de Selección



Extraído de: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. Consulta el 14 de junio del 2024.

Finalmente, en el estudio de la demanda se puede evidenciar que el Ministerio de Salud y Protección Social genera en el segmento del código 8510 (servicios integrales de salud) un gasto público durante en la vigencia del 2023, las entidades estatales generaron un gasto total por este concepto Servicios Integrales de Salud por los $5.599.050´438.808, en 44.818 contratos.

Tabla 6. Servicios Integrales de Salud



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico Análisis de la Demanda

Para el desarrollo de las actividades del presente convenio, el cual será ejecutado con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, IETS, en atención al alcance del objeto, orientado a realizar la primera fase de la propuesta de criterios técnicos de salud en los procesos de licenciamiento ambiental de proyectos productivos y de infraestructura, bajo los principios técnicos, administrativos, financieros y demás que se requieran entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS), para cumplir con lo establecido en la transformación 2. Seguridad humana y justicia social", de las "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida", expedidas a través de la Ley 2294 de 2023: "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida". Éste será ejecutado por entre el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, IETS.

Aunado a esto el IETS tiene experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, demostrando así que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de las actividades definidas en las especificaciones técnicas del presente convenio, dicha capacidad y experiencia se encuentra soportada, según información del Modelo de Abastecimiento Estratégico, análisis de la oferta, de Colombia Compra eficiente, con el código 851017 "servicios de administración de salud", así:

Tabla 7. Contratos del IETS

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
851017 - Servicios de administración de salud			18	$ 36.262.122.213	76,92%
Realizar las evaluaciones de tecnologías en salud que permitan obtener los insumos para definir las exclusiones y la ampliación progresiva del Plan de Beneficios en el Marco de la Ley Estatutaria en Salud			1	$ 5.882.100.202	12,48%
Elaborar las evaluaciones de tecnología en salud definidas por la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del aseguramiento en salud con el fin de aportar los documentos técnicos que sirvan como insumo para la definición de las tecnologías en salud que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud así como aquellas tecnologías a ser incluidas en la propuesta de actualización integral del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC			2	$ 5.167.182.889	10,96%
Elaborar las evaluaciones de tecnologías en salud requeridas para las estrategias de gestión y racionalización del consumo de prestaciones en salud y en los procedimientos de actualización de los servicios y tecnologías financiados con recursos públicos asignados a la salud o a excluir de esta financiación de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informada al interior de cada uno de ellos			1	$ 3.599.609.964	7,64%
Elaborar las evaluaciones de tecnologías de salud definidas por la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud con el fin de disponer de los documentos técnicos requeridos como insumo en los procedimientos de determinación de tecnologías de salud que no serán financiadas con recursos públicos asignados a la salud y de actualización de los servicios y tecnologías de salud financiados con la Unidad de Pago por Capitación			1	$ 2.824.426.959	5,99%
Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la revisión de evidencia científica a partir del cual se realizarán y desarrollarán por parte del proveedor los insumos técnicos que contribuirán a la optimización del uso de recursos (tecnologías talento humano y servicios) en el marco del modelo de Atención Primaria en Salud APS			1	$ 2.661.924.981	5,65%
Elaborar las evaluaciones de tecnologías en salud requeridas en los procedimientos de actualización integral de servicios y tecnologías financiados con la Unidad de Pago por Capitación y de exclusión de servicios y tecnologías en salud de la financiación con recursos públicos asignados a la salud de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informada al interior de cada uno de ellos así como en la elaboración de estrategias para gestionar y racionalizar el cons			1	$ 2.531.319.510	5,37%
Apoyar a la Secretaria Distrital de Salud en la elaboración ajuste yo actualización de documentos técnicos basados en la mejor evidencia disponible en el marco de las rutas de atención integral en salud y del modelo de atención distrital desde el componente de prestación de servicios de salud así como el acompañamiento técnico requerido			1	$ 2.528.524.913	5,36%
Elaborar las evaluaciones de tecnologías en salud requeridas en la elaboración de estrategias para gestionar y racionalizar el consumo de prestaciones en salud y en los procedimientos de exclusión de servicios y tecnologías en salud de la financiación con recursos públicos asignados a la salud y de actualización integral de servicios y tecnologías financiados con la UPC de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informada al interior de cada uno de ellos			1	$ 2.132.421.585	4,52%
Elaborar con base en la evidencia científica los insumos técnicos que se requieran para garantizar la optimización del uso de tecnologías en salud de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informadas en el marco del modelo de Atención Primaria en Salud APS			1	$ 2.072.346.609	4,40%
Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la realización de evaluaciones de tecnologías en salud mediante la generación de insumos técnicos que soporten la toma de decisiones relacionadas con las tecnologías en salud con el fin de contribuir a la formulación de políticas públicas en salud			1	$ 1.261.342.621	2,68%
Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en generación de insumos técnicos relacionados con la actualización socialización y adopción de la guía de práctica clínica de Leucemia linfoide aguda y leucemia mieloide aguda en niños niñas y adolescentes y la guía de Práctica Clínica para la detección tratamiento y seguimiento de Linfomas Hodgkin y No Hodgkin en población menor de 18 años			1	$ 1.255.265.775	2,66%
Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud en la revisión de literatura científica y generación de documentos técnicos para la implementación de la Ley 1753 de 2015 las estrategias de la Política Farmacéutica Nacional y el fortalecimiento de la gestión de las tecnologías biomédicas en Colombia			1	$ 1.099.283.920	2,33%
Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la actualización ajustes ysocialización de lineamientos técnicos basados en la literatura científica y en metodologías que contribuyan a lareglamentación e implementación de políticas planes y programas relacionados con tecnologías en salud			1	$ 869.920.520	1,85%
Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la revisión de literatura científica y en la realización de estudios de economía de la salud con el fin de generar insumos técnicos que soporten la toma de decisiones relacionadas con las tecnologías en salud con el fin de contribuir a la formulación de políticas públicas en salud			1	$ 835.877.547	1,77%
Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la revisión de literatura científica y generación de insumos técnicos que contribuyan a la reglamentación e implementación de políticas planes y programas relacionados con medicamentos dispositivos médicos y componentes anatómicos			1	$ 825.000.000	1,75%
Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud en la búsqueda y revisión de evidencia científica y producción de instrumentos para el mejoramiento en la prescripción y uso de las tecnologías en salud			1	$ 679.874.218	1,44%
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA (GPC)			1	$ 36.700.000	0,08%

Sabiendo que la contratación actual es un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre el Ministerio de Salud y el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, IETS, se realizó la revisión del mercado con el fin de evidenciar posibles contrataciones que han realizado otras entidades y además poder concluir que el proponente idóneo es el IETS.

Se procedió a realizar el proceso de revisión de la propuesta financiera presentada por el futuro contratista así:

- ✓ Comparativo de los precios unitarios de la propuesta presentada.
- ✓ Revisión de los valores propuestos respecto a la Resolución 00002060 de 2023 del 06 de diciembre del 2023 “"Por medio de la cual se establecen parámetros de referencia para verificar la idoneidad y fijar honorarios en el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Ministerio de Salud y Protección Social”, los cuales guardan relación.

Por lo anterior, se concluye con el presente estudio del sector y análisis de mercado anexo, que el proponente idóneo es el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, IETS.

El análisis del sector económico se realizó usando el código UNSPSC 85000000 Servicios de Salud, teniendo en cuenta esa clasificación, la necesidad requerida se encuentra ubicada dentro del sector servicios sociales, comunales y personales, dentro de los cuales se encuentran los servicios sociales y de salud de mercado.

1.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme con lo establecido en el artículo 49 (modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009) de la Constitución Política, el servicio público esencial de salud debe ser organizado, dirigido y reglamentado por el Estado conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, y garantiza a todas las personas el acceso a la promoción, protección y recuperación de la salud, con la participación de la Nación, las entidades territoriales, los particulares y la comunidad.

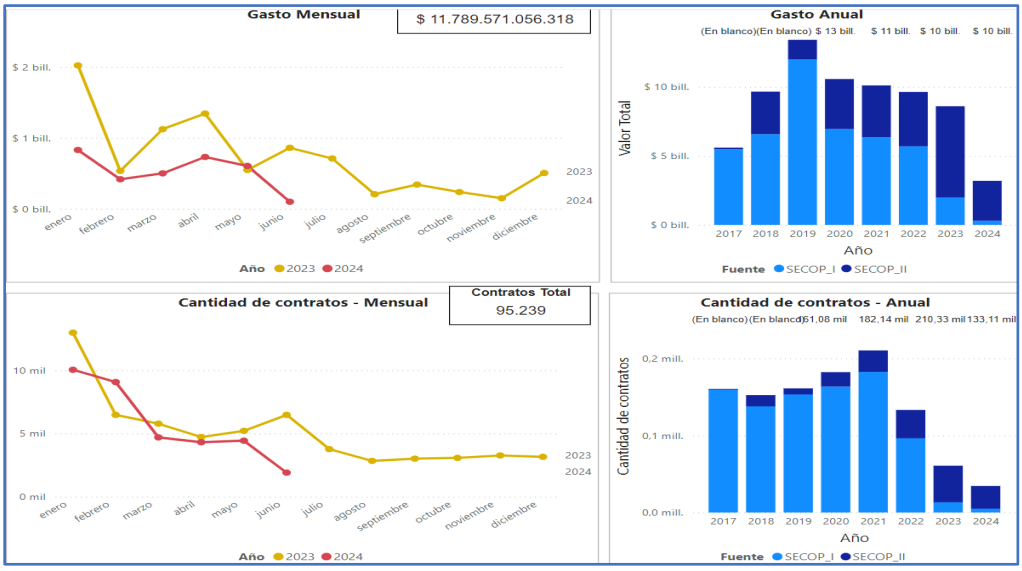
En cumplimiento del mandato constitucional, las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, establecen como funciones de la Nación y del Ministerio de Salud y Protección Social dirigir, orientar, coordinar y evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y, en este marco, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, de salud pública, y de promoción social en salud, así como desarrollar procesos de asesoría técnica y seguimiento a los diferentes niveles territoriales y actores del Sistema, con el fin de fortalecer y mejorar la capacidad institucional para la implementación y gestión de las diferentes estrategias de salud pública.

Para ello y teniendo en cuenta el compromiso antes mencionado, por parte de este Ministerio, se deberá adelantar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, IETS, previo cumplimiento de requisitos para la contratación.

El Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, IETS cuenta con experiencia a nivel nacional, siendo una corporación sin ánimo de lucro, de participación mixta y de carácter privado, con patrimonio propio, creado según lo estipulado en la Ley 1438 de 2011 y con conocimiento en la producción de información basada en evidencia.

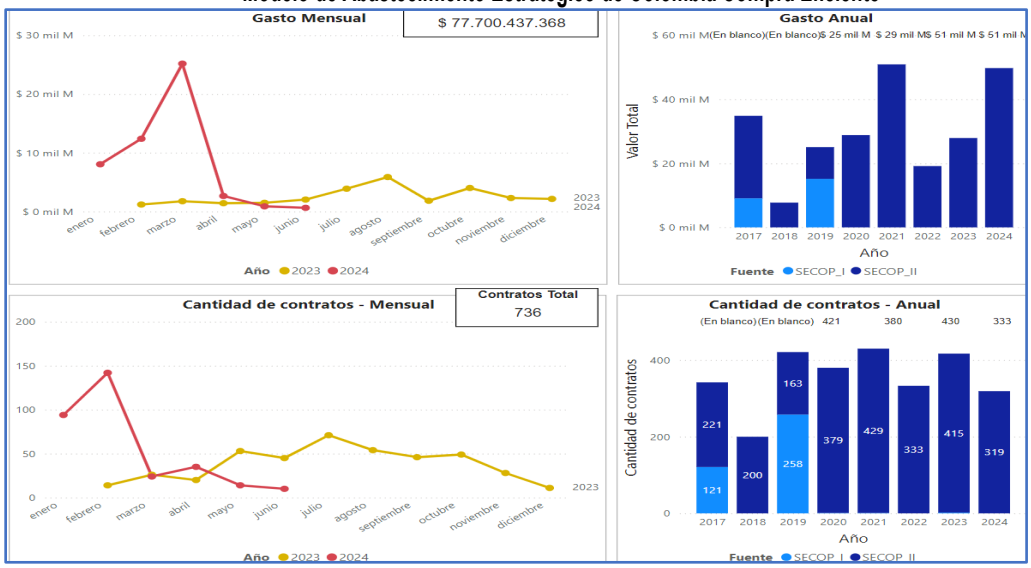
Ahora bien, para el presente análisis del sector se plasma de manera informativa la dinámica de la oferta respecto al código 85000000 (Servicios de salud), familia 8510 servicios integrales de salud. Información extraída de la herramienta que ofrece Colombia Compra Eficiente; Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. En esta categoría el valor total del gasto desde el 01 de enero del 2023 a la fecha asciende a $11.789.571´056.318, en 95.239 contratos.

Tabla 8. Análisis de Oferta - Nacional (código 85)
Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente



Respecto a la oferta adquirida por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en el mismo periodo de tiempo anteriormente mencionado, se evidencia que el gasto asciende a $77.700´437.368, por medio de un total de 736 contratos, así:

Tabla 9. Análisis de Oferta - Min. Salud.
Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente



Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

2. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN

Es importante indicar que en cumplimiento de las competencias generales establecidas en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, corresponde a la Nación, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, orientar los procesos necesarios para la determinación de la situación de salud de la población en el nivel nacional, departamental y municipal. A su vez, debe formular y establecer políticas en salud para lo cual requiere de un monitoreo, análisis y evaluación permanente de información confiable, actualizada y oportuna.

Igualmente, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivos primordiales la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de salud, salud pública y promoción social en salud; además de dirigir, orientar, coordinar y evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS.

la Subdirección de Enfermedades Transmisibles del MSPS adquiere los biológicos y los insumos para el buen ejercicio de la vacunación de la población nacional mediante el convenio de Cooperación 275 de 2011, entre la Republica de Colombia y la Organización Panamericana de la Salud, cuyo propósito es la participación de la República de Colombia en el Fondo Rotatorio para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI); asegurando, cooperación técnica para la consecución de los objetivos del PAI; reducir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con la vacunación, reducción de costos de adquisición de vacunas e insumos, sostenibilidad de los precios y mejorar la disponibilidad.

En atención a lo anterior, para los cálculos de valores se toma en consideración que: 1) Los productos a entregar según la necesidad; 2) Los honorarios de los perfiles necesarios para la obtención, en relación con la Resolución 2060 de 2023, *"Por medio de la cual se establecen parámetros de referencia para verificar la idoneidad y fijar honorarios en el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Ministerio de Salud y Protección Social y se deroga la Resolución No. 227 de 2021"*; 3) El plazo de ejecución de cada producto (horas de participación y meses de ejecución).

2.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONVENIO

Con el propósito de calcular el valor del convenio a celebrar y los rubros que lo componen, el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS realizó el análisis de la propuesta presentada por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS), en atención a los siguientes aspectos:

a. Alcance de las actividades.

b. Alcance del equipo de trabajo.

c. Productos (entregables).

d. Propuesta Técnica y Financiera del Instituto.

e. El detalle del perfil de talento humano de la propuesta técnica y financiera presentada por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS), no obstante, se debe tener en consideración Resolución No. 2060 de 2023 *"Disposiciones y parámetros fijación honorarios MSPS"*.

f. Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del objeto del convenio partiendo de las especificaciones del objeto de los presentes estudios previos y propuesta presentada por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS).

g. Convenios y procesos contractuales ejecutados en vigencias anteriores por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS).

h. Desagregación de los rubros de la propuesta financiera.

De esta manera se evaluó la factibilidad de realizar comparación de costos en el mercado, dadas las características de las actividades a realizar y que, en algunos casos, no se trata de elementos de consumo con un valor de costos homogéneo, como los mecanismos, procedimientos, evaluaciones, criterios técnicos del Instituto, entre otros, los cuales son determinados bajo el principio de autonomía y aspectos científicos del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS).

A su vez se revisó si a la fecha existe un convenio entre el Instituto y el Ministerio, con características similares y no se evidenció, por ende, no se hizo comparación de ítems.

2.1.1. Alcance de las actividades.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo, durante el plazo de ejecución previsto, bajo la supervisión la Subdirección de Enfermedades Transmisibles de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, y en coordinación con el Comité Técnico conformado por el Ministerio de Salud y Protección Social y el IETS, se deberán cumplir con lo siguiente, según cada producto:

Entregable 1: Plan Y Cronograma De Trabajo Con La Aprobación Por Parte Del Comité Técnico**.**

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Facilitar el proceso de planificación, organización, desarrollo, supervisión y control de todas las actividades necesarias para alcanzar las metas y productos del convenio en el tiempo previsto.	Descripción de las actividades, responsables y tiempo propuestos para cada producto del convenio. El plan y cronograma deberá ser revisado y aprobado por el Comité Técnico del convenio.	Elaborar la propuesta de plan y cronograma de trabajo del convenio. Presentar y someter a aprobación la propuesta de plan y cronograma de trabajo del convenio a los miembros del Comité Técnico del Convenio y ajustar de acuerdo a sus recomendaciones.	Documento con el plan de trabajo y cronograma de trabajo aprobado por Comité Técnico del Convenio.	Una semana de inicio del contrato.

Entregable 2: Documento De Alcance Y Diseño De Cada Uno De Los Estudios En La Estructura Y Contenido Definidos En Las Condiciones Técnicas Mínimas Y Con La Respectiva Aprobación Por Parte Del Comité Técnico.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Presentar de manera breve y estructurada los diferentes elementos conceptuales y metodológicos que orientaran la ejecución de los estudios.	Descripción de los elementos conceptuales y metodológicos de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas mínimas.	Elaborar el documento de alcance y diseño para cada uno de los estudios. Las actividades definidas para el desarrollo de este producto son las siguientes: 1. Planteamiento de alcance y objetivos. 2. Definición del alcance de la evaluación económica: población objetivo, tecnologías de evaluación, desenlaces, perspectiva del análisis, horizonte temporal y tasa de descuento. 3. Plan de análisis y declaración de la regla de decisión. 4. Presentar y someter a aprobación las propuestas de alcance y diseño de cada uno de los estudios a los miembros del Comité Técnico del Convenio y ajustar de acuerdo con sus recomendaciones.	Documento de alcance y diseño del estudio de la estimación de la carga de enfermedad por virus de papiloma humano (VPH) y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública. Documento de alcance y diseño del estudio de la estimación de la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de neisseria meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna de meningococo conjugada acyw en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y nacidos a término con bajo peso al nacer. Documento de alcance y diseño del estudio de la estimación de la carga de enfermedad por Dengue y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el Dengue en Colombia, con fines de formulación de política pública.	Dos semanas (a partir del inicio del contrato)

Entregable 3: Documento Que Dé Cuenta Del Estudio De La Estimación De La Carga De Enfermedad Por Virus De Papiloma Humano (Vph) Y Modelamiento Del Efecto Epidemiológico Y Económico De La Introducción De La Vacuna Contra El Vph En Hombres En Colombia, Con Fines De Formulación De Política Pública Con La Respectiva Aprobación Por Parte Del Comité Técnico.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Consolidar en un documento los hallazgos del estudio de la estimación de la carga de enfermedad por virus de papiloma humano (VPH) y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.	El estudio y el documento deberán incluir los siguientes aspectos: 1. Estimar la carga de enfermedad de acuerdo con los genotipos de Virus de Papiloma Humano (VPH) circulantes en la población Colombia. 2. Estimar el porcentaje de casos con enfermedad severa causados por los genotipos de Virus de Papiloma Humano (VPH) cubiertos por las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente). 3. Estimar la razón muerte/caso y la proporción de muertes atribuibles por los genotipos de Virus de Papiloma Humano (VPH) cubiertos por las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente). 4. Estimar la prevalencia de los posibles efectos adversos de las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente) en Colombia, a partir de datos secundarios y de la literatura nacional e internacional. 5. Estimar los costos directos atribuibles a la infección por los genotipos de Virus de Papiloma Humano (VPH) cubiertos por las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente). 6. Estimar los costos de los efectos adversos de las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente), desde la perspectiva del tercer asegurador o tercer pagador. 7. Estimar los costos directos de la introducción de las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente) en Colombia, bajo diferentes estrategias de vacunación.	**Actividades del Entregable 1. Documento preliminar:** Las actividades definidas para el desarrollo de esta entrega preliminar del producto son las siguientes: 1. Búsquedas en literatura de métricas de frecuencia de la condición de salud. 2. Búsquedas en bases de datos administrativas de métricas de frecuencia de la condición de salud. 3. Revisión de literatura de evaluaciones económicas. 4. Descripción de la estructura y supuestos del modelo. 5. Presentar y someter a aprobación el documento del estudio a los miembros del Comité Técnico del Convenio y ajustar de acuerdo a sus recomendaciones. **Actividades del Entregable 2 Documento final:** Las actividades definidas para el desarrollo del documento final son las siguientes: 1. Estimación de las probabilidades: revisión sistemática de literatura de efectividad y seguridad y cálculo de las probabilidades de ocurrencias de los eventos en salud considerados. 2. Valoración de los desenlaces (en caso de que requiera estimar Años de Vida Ajustados por Calidad -AVAC-). 3. Estimación de los costos de las tecnologías de evaluación. 4. Estimación de los costos asociados con los eventos en salud. 5. Resultados de la evaluación económica: caso base y análisis de sensibilidad. 6. Estimación de la carga de la enfermedad. 7. Presentar y someter a aprobación el documento del estudio a los miembros del Comité Técnico del Convenio y ajustar de acuerdo a sus recomendaciones.	**Entregable 1. Documento preliminar** que dé cuenta del avance del estudio de estimación de la carga de enfermedad por virus de papiloma humano (VPH) y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública. **Entregable 2. Documento final** que dé cuenta del estudio de estimación de la carga de enfermedad por virus de papiloma humano (VPH) y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.	**Entregable 1.** Dos meses ((a partir del inicio del contrato). **Entregable 2.** Cuatro meses ((a partir del inicio del contrato)

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
	8. Estimar las razones de costo efectividad y costo utilidad, a que hubiere lugar, para los escenarios de introducción de las dos vacunas (cuadrivalente y nonavalente).			

Entregable 4: Documento Que Dé Cuenta Del Estudio De Estimación De La Carga De La Enfermedad Meningocócica Ocasionada Por Los Diferentes Serogrupos Circulantes De Neisseria Meningitidis Y Modelar El Efecto Epidemiológico Y Económico (Incluyendo Las Secuelas A Largo Plazo) De La Introducción De La Vacuna De Meningococo Conjugada Acyw En Los Diferentes Grupos Etarios, Incluidos Los Niños Prematuros Y Nacidos A Termino Con Bajo Peso Al Nacer Con La Respectiva Aprobación Por Parte Del Comité Técnico.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Consolidar en un documento los hallazgos del estudio de estimación de la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de neisseria meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna de meningococo conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y con bajo peso al nacer.	El estudio y el documento deberán incluir los siguientes aspectos: 1. Estimar la carga de enfermedad meningococcica atribuible a los serogrupos de Neisseria Meningitidis circulantes en la población colombiana. 2. Estimar el porcentaje de casos con enfermedad severa causados por los serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis cubiertos por la vacuna conjugada ACYW. 3. Estimar la razón muerte/caso y la proporción de muertes atribuibles a los serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis cubiertos por la vacuna conjugada ACYW. 4. Estimar la prevalencia de los posibles efectos adversos de la vacuna conjugada ACYW en Colombia, a partir de datos secundarios y de la literatura nacional e internacional.	**Actividades del Entregable 1. Documento preliminar:** Las actividades definidas para el desarrollo de esta entrega preliminar del producto son las siguientes: 1. Búsquedas en literatura de métricas de frecuencia de la condición de salud. 2. Búsquedas en bases de datos administrativas de métricas de frecuencia de la condición de salud. 3. Revisión de literatura de evaluaciones económicas. 4. Descripción de la estructura y supuestos del modelo. 5. Presentar y someter a aprobación el documento del estudio a los miembros del Comité Técnico del Convenio y ajustar de acuerdo a sus recomendaciones. **Actividades del Entregable 2 Documento final:**Las actividades definidas para el desarrollo del documento final son las siguientes: 1. Estimación de las probabilidades: revisión sistemática de literatura de efectividad y seguridad y	**Entregable 1. Documento preliminar** que dé cuenta de los avances del estudio de estimación de la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de neisseria meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna de meningococo conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y nacidos a	**Entregable 1.** Dos meses ((a partir del inicio del contrato). **Entregable 2.** Cuatro meses ((a partir del inicio del contrato)

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
	5. Estimar los costos directos atribuibles a la enfermedad (Incluyendo las secuelas a largo plazo) por los serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis cubiertos por la vacuna conjugada ACYW. 6. Estimar los costos de los efectos adversos de la vacuna conjugada ACYW en Colombia, desde la perspectiva del tercer asegurador o tercer pagador. 7. Estimar los costos directos de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en Colombia en Colombia, bajo diferentes estrategias de vacunación y en los diferentes grupos etarios. 8. Estimar las razones de costo efectividad y costo utilidad, a que hubiere lugar, para los escenarios de introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios en la población colombiana, concertados entre el Minsalud y el IETS.	cálculo de las probabilidades de ocurrencias de los eventos en salud considerados. 2. Valoración de los desenlaces (en caso de que requiera estimar Años de Vida Ajustados por Calidad -AVAC-). 3. Estimación de los costos de las tecnologías de evaluación. 4. Estimación de los costos asociados con los eventos en salud. 5. Resultados de la evaluación económica: caso base y análisis de sensibilidad. 6. Estimación de la carga de la enfermedad 7. Presentar y someter a aprobación el documento del estudio a los miembros del Comité Técnico del Convenio y ajustar de acuerdo a sus recomendaciones.	termino con bajo peso al nacer. **Entregable 2. Documento final** que dé cuenta del estudio de estimación de la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de neisseria meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna de meningococo conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y nacidos a término con bajo peso al nacer.	

Entregable 5: Documento Que Dé Cuenta De La Estimación De La Carga De Enfermedad Por Del Dengue Y Modelamiento Del Efecto Epidemiológico Y Económico De La Introducción De La Vacuna Contra El Dengue En Colombia, Con Fines De Formulación De Política Pública Con La Respectiva Aprobación Por Parte Del Comité Técnico.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Consolidar en un documento los hallazgos del estudio	Estimar la carga de enfermedad del dengue. Estimar la distribución de los serotipos en el país	**Actividades del Entregable 1. Documento preliminar:** Las actividades definidas para el desarrollo de esta entrega preliminar del producto son las siguientes:	**Entregable 1. Documento preliminar** que dé cuenta del avance del estudio de	**Entregable 1.** Dos meses ((a partir del inicio del contrato).

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
de la estimación de la carga de enfermedad por virus Dengue y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el dengeu en en colombia, con fines de formulación de política pública.	Estimar el porcentaje de casos con que requieren hospitalización Estimar la razón muerte/caso y la proporción de muertes atribuibles a la infección por dengue y su serotipo Estimar la prevalencia de los posibles efectos adversos de la vacuna Estimar los costos médicos directos , médicos no directos y costos indirectos atribuibles a la enfermedad (Incluyendo las secuelas a largo plazo). Estimar los costos de los efectos adversos de la vacuna Qdenga en Colombia, desde la perspectiva del tercer asegurador o tercer pagador. Estimar los costos directos de la introducción de la vacuna Qdenqga en Colombia, bajo diferentes estrategias de vacunación y en los diferentes grupos etarios. Estimar las razones de costo efectividad y costo utilidad, a que hubiere lugar, para los escenarios de introducción de la vacuna Qdenga, en los diferentes grupos etarios.	1. Búsquedas en literatura de métricas de frecuencia de la condición de salud. 2. Búsquedas en bases de datos administrativas de métricas de frecuencia de la condición de salud. 3. Revisión de literatura de evaluaciones económicas. 4. Descripción de la estructura y supuestos del modelo. 5. Presentar y someter a aprobación el documento del estudio a los miembros del Comité Técnico del Convenio y ajustar de acuerdo a sus recomendaciones. **Actividades del Entregable 2 Documento final:** Las actividades definidas para el desarrollo del documento final son las siguientes: 1. Estimación de las probabilidades: revisión sistemática de literatura de efectividad y seguridad y cálculo de las probabilidades de ocurrencias de los eventos en salud considerados. 2. Valoración de los desenlaces (en caso de que requiera estimar Años de Vida Ajustados por Calidad -AVAC-). 3. Estimación de los costos de las tecnologías de evaluación. 4. Estimación de los costos asociados con los eventos en salud. 5. Resultados de la evaluación económica: caso base y análisis de sensibilidad. 6. Estimación de la carga de la enfermedad. 7. Presentar y someter a aprobación el documento del estudio a los miembros del Comité Técnico del Convenio y ajustar de acuerdo a sus recomendaciones.	estimación de la carga de enfermedad por Dengue y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el Dengue en Colombia, con fines de formulación de política pública. **Entregable 2. Documento final** que dé cuenta del estudio de estimación de la carga de enfermedad por virus de Dengue y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el Dengue en Colombia, con fines de formulación de política pública.	**Entregable 2.** Cuatro meses ((a partir del inicio del contrato)

Entregable 6: Inventario Y Backup De Los Archivos: Actas Y Memorias De Reuniones, Bases De Datos, Instrumentos De Recolección, Instrumentos De Análisis Metodológico Y Demás Documentos De Cada Componente De Los Estudios De Impacto De Las Vacunas De Los Estudios.

OBJETIVO	ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DURACIÓN
Preservar un archivo de los documentos, bases de datos, instrumentos y herramientas que soportan los resultados de los estudios realizados.	El inventario y backup deberá incluir: actas y memorias de reuniones, bases de datos, instrumentos de recolección, instrumentos de análisis metodológico y demás documentos de cada componente de los estudios de impacto de las vacunas de los estudios.	Llevar el archivo permanente de actas y memorias de reuniones, bases de datos, instrumentos de recolección, instrumentos de análisis metodológico y demás documentos de cada componente de los estudios. Entregar el Inventario y Backup en medio magnético al MSPS.	Inventario y Backup en medio magnético.	Cuatro meses (a partir del inicio del contrato)

Nota: Los productos deberán ser entregados en los plazos establecidos en el cronograma y plan de trabajo aprobado por los supervisores del convenio.

2.1.2. Alcance del equipo de trabajo.

Por ser la contratación derivada una responsabilidad que ejerce **el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS)**, el valor establecido corresponde al pago de honorarios, en cumplimiento de las acciones desarrolladas por cada perfil y rol, y en atención a las especificaciones técnicas.

Los honorarios fueron verificados y tiene relación con los perfiles y tabla de la Resolución 2060 de 2023, *"Por medio de la cual se establecen parámetros de referencia para verificar la idoneidad y fijar honorarios en el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Ministerio de Salud y Protección Social y se deroga la Resolución No. 227 de 2021"*.

Posterior a la suscripción del convenio, el Instituto deberá allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes (certificaciones de estudio y experiencia) al Ministerio. A continuación, se relacionan los perfiles de talento humano requeridos en atención a las especificaciones técnicas enunciadas en el estudio previo:

ITEM	PERFIL ESPECÍFICO	RESPONSABILIDADES GENERALES	PRODUCTO 1	PRODUCTO 2	PRODUCTO 3
A	Líder economista senior	Gestiona técnicamente los proyectos, supervisa análisis de costos y efectividad, coordina equipos, asegura la calidad de datos, dirige el análisis de la información e integra los resultados para generar conclusiones que respondan a la pregunta y necesidad de cada proyecto, finalmente garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades del plan de trabajo y cronograma.	1	1	1
B	Economista senior	Desarrollar y aplicar métodos de investigación en economía de la salud para cada proyecto que lleven a conclusiones clínicas válidas y a una toma de decisión más apropiada. Entre sus funciones se encuentra: definición de alcance, estructuración de preguntas de investigación económica, búsqueda de información en bases de datos especializadas o administrativas, estimación de los costos, análisis de información, evaluación de calidad y completitud de la información recuperada, análisis de resultados de acuerdo con características del contexto local y la construcción de documentos técnicos.	1	1	1

C	Economista junior	Aplicar métodos de investigación en economía de la salud para cada proyecto. Entre sus funciones se encuentran: búsqueda de información en bases de datos especializadas o administrativas, definición de costos y frecuencias de uso, análisis de información, y apoyo a la construcción de modelos económicos y de los documentos técnicos con los resultados de los análisis.	N/A	1	1
D	Analítico senior	Es un profesional que se encarga de la recuperación de información desde grandes bases de datos, lidera el análisis de la misma a partir de métodos avanzados estadísticos, construcción de modelos y uso de software especializado de procesamiento de datos, Aseguran la calidad de los datos recuperados desde las bases y se encargan de validar y garantizar la completitud de la información recuperada. Construye informes de los análisis que alimentan desarrollos de productos dentro de los proyectos de investigación.	2	2	2
E	Analítico junior	Es un profesional que se encarga de la recuperación de información desde grandes bases de datos, realiza el análisis de la misma a partir de métodos avanzados estadísticos, apoya la construcción de modelos y uso de software especializado de procesamiento de datos, Apoyo en la construcción de informes de los análisis que alimentan desarrollos de productos dentro de los proyectos de investigación.	N/A	1	1
F	Líder epidemiólogo	Es el profesional encargado de coordinar los equipos de trabajo, así como la supervisión de cada fase crítica en el desarrollo de un proyecto de investigación, Además, planifica y diseña los métodos que se van a seguir en el desarrollo de los productos de investigación, se encarga de definir el alcance de los proyectos articulando las necesidades y problemas de salud a resolver con los posibles métodos disponibles para dar respuesta a los mismos, valida la calidad de la información recuperada, así como el análisis y conclusiones de la misma, finalmente garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades del plan de trabajo y cronograma.	1	1	1
G	Epidemiólogo senior	Desarrollar y aplicar métodos de investigación clínica para cada proyecto que lleven a conclusiones clínicas válidas y una toma de decisión más apropiada. Entre sus funciones se encuentra: definición de alcance, estructuración de preguntas de investigación, construcción de estrategias de búsqueda, búsqueda de información en bases de datos especializadas de acuerdo a cada área, extracción, síntesis y análisis de información, aproximación crítica y evaluación de calidad de la información recuperada. Contextualización de evidencia con información del contexto local y actores clave de acuerdo con cada tema, generación de perfiles de evidencia.	1	1	1
H	Epidemiólogo junior	Aplicar métodos de investigación clínica para cada proyecto que lleven a conclusiones clínicas válidas y a una toma de decisión más apropiada, apoyando a los epidemiólogos experimentados. Entre sus funciones se encuentra: búsqueda de información en bases de datos especializadas de acuerdo con cada área, extracción, síntesis y análisis de	1	1	1

		información, aproximación crítica y evaluación de calidad de la información recuperada. Generación de perfiles de evidencia.			
I	Químico farmacéutico (senior)	Realiza la descripción de las tecnologías relacionadas con medicamentos (clasificación, indicación, contraindicaciones, dosis, vía de administración, posibles interacciones entre otros), búsqueda y análisis de información sobre mecanismos de acción de los medicamentos, indicaciones aprobadas de acuerdo con el marco legal Colombiano, estado de aprobación en Colombia, perfil de seguridad de las moléculas, posibles comparadores que se encuentren en el país, búsqueda y análisis de alertas sanitarias de estos medicamentos que estén reportadas en bases de datos de vigilancia a nivel nacional e internacional. Se encarga del análisis del estatus regulatorio de la tecnología en el país con sus registros vigentes y la trazabilidad de cada medicamento utilizado en los estudios.	1	1	1
J	Bolsa de expertos	Son profesionales de la salud con experiencia especifica en la condición o tema que se desarrollará en el proyecto. Son los encargados de apoyar técnicamente la búsqueda de información, identificación de fuentes de información, apoya el análisis de la información recuperada relacionado con su campo de experiencia, ayuda en la contextualización de cada pregunta de acuerdo con la práctica clínica que se lleva a cabo en Colombia y brinda apoyo en la comprensión de conceptos, definiciones, resultados, indicaciones, comparadores y otros relacionados con su campo de experiencia clínico.	Número indeterminado	Número indeterminado	Número indeterminado
K	Coordinador de calidad y gestión del riesgo	Profesional que permite garantizar aspectos relevantes como: entrega de los productos, elaboración de informes parciales y finales, programación y asistencia a reuniones de los diferentes productos, seguimiento a los compromisos establecidos, comunicación y articulación continua y eficiente de los actores que hacen parte del proyecto, la identificación de riesgos de los actores buscando la mitigación de los mismos. Con el fin de lograr una ejecución exitosa del futuro contrato se plantea el componente de calidad como medida de mitigación del riesgo, considerando que la evidencia científica es dinámica y esto implica en el desarrollo de un producto que pueda haber incrementos considerables en relación con la cantidad de horas trabajadas, de textos a revisar y demás aspectos sujetos a las variables propias de la actividad científica de evaluación de tecnologías en salud. Por lo anterior el IETS ha definido incluir 5 horas/ mes por cada producto, las cuales permiten la optimización y la garantía de una gestión eficiente de cada uno de los proyectos, así como la articulación de los actores involucrados desde su planificación, implementación y evaluación.	1	1	1

2.1.3. Productos

Item	Descripción

Producto 1	Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de enfermedad por Virus de Papiloma Humano (VPH) y modelar el efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.
Producto 2	Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y con Bajo Peso al Nacer.
Producto 3	Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad del dengue ocasionada por los diferentes serotipos circulantes y modelar el electo epidemiológico y económico (incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna contra el el dengue en los diferentes grupos etarios.

2.1.4. Propuesta Técnica y Financiera del Instituto.

Item	Descripción	Duración en meses	SubTotal de los Productos	Gastos Administrativos 14%	Total
Producto 1	Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de enfermedad por Virus de Papiloma Humano (VPH) y modelar el efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.	4	272.963.572	38.214.900	311.178.472
Producto 2	Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y con Bajo Peso al Nacer.	4	331.153.212	46.361.450	377.514.661
Producto 3	Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad del dengue ocasionada por los diferentes serotipos circulantes y modelar el electo epidemiológico y económico (incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna contra el el dengue en los diferentes grupos etarios.	4	331.153.212	46.361.450	377.514.661
Costos directos			**935.269.995**	**130.937.799**	**1.066.207.794**
TOTAL					**1.066.207.794**

2.1.5. El detalle del perfil de talento humano de la propuesta técnica y financiera presentada por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS), no obstante, se debe tener en consideración Resolución No. 2060 de 2023 *"Disposiciones y parámetros fijación honorarios MSPS"*.

Los productos ha desarrollar requieren de un personal mínimo, el cual según la propuesta sus costos son acorde a la resolución mencionada, como se expone a continuación:

Producto 1 Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de enfermedad por Virus de Papiloma Humano (VPH) y modelar el efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.

Profesional	Perfil
Líder (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud, o afines con posgrado en ciencias económicas, administrativas, de la salud)	TP+DOC+ 60 MEPR O TP+MA+84 MEPR O EQU 120
Economista senior (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Líder epidemiólogo Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP+DOC+ 60 MEPR O TP+MA+84 MEPR O EQU 120
Epidemiólogo senior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Epidemiólogo junior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 25 MEPR O EQU 49
Químico farmacéutico Senior (Titulo profesional en química farmacéutica)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
(*) Bolsa de expertos	N/A
Coordinador de calidad y gestión del riesgo (titulo profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias administrativas, de la saludo o afines)	TP+DOC+ 60 MEPR O TP+MA+84 MEPR O EQU 120

Producto 2 Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y con Bajo Peso al Nacer.

Profesional	Perfil
Líder (titulo profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud, o afines con posgrado en ciencias económicas, administrativas, de la salud)	TP+DOC+ 60MEPR O TP+MA+84MEPR O EQU 120
Economista senior (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Economista junior (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 25 MEPR O EQU 49
Analítico junior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 25 MEPR O EQU 49
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Líder epidemiólogo Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP+DOC+60MEPR O TP+MA+84MEPR O EQU 120
Epidemiólogo senior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Epidemiólogo junior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 25 MEPR O EQU 49
Químico farmacéutico Senior (Título profesional en química farmacéutica)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
(*) Bolsa de expertos	N/A
Coordinador de calidad y gestión del riesgo (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias administrativas, de la saludo o afines)	TP+DOC+60MEPR O TP+MA+84MEPR O EQU 120

Producto 3 Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad del dengue ocasionada por los diferentes serotipos circulantes y modelar el electo epidemiológico y económico (incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna contra el el dengue en los diferentes grupos etarios.

Profesional	Perfil
Líder (titulo profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud, o afines con posgrado en ciencias económicas, administrativas, de la salud)	TP+DOC+60MEPR O TP+MA+84MEPR O EQU 120
Economista senior (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Economista junior (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 25 MEPR O EQU 49
Analítico junior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 25 MEPR O EQU 49
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Líder epidemiólogo Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP+DOC+60MEPR O TP+MA+84MEPR O EQU 120
Epidemiólogo senior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
Epidemiólogo junior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 25 MEPR O EQU 49
Químico farmacéutico Senior (Título profesional en química farmacéutica)	TP + ES + 41 MEPR O EQU 65
(*) Bolsa de expertos	N/A
Coordinador de calidad y gestión del riesgo (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias administrativas, de la saludo o afines)	TP+DOC+60MEPR O TP+MA+84MEPR O EQU 120

2.1.6. Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del objeto del convenio partiendo de las especificaciones del objeto de los presentes estudios previos y propuesta presentada por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS).

Estos documentos hacen parte integral del proceso, los cuales se fueron construyendo de manera conjunta.

2.1.7. Convenios y procesos contractuales ejecutados en vigencias anteriores por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – (IETS).

ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	OBJETO
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2019	Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la revisión de literatura científica y generación de insumos técnicos que contribuyan a la reglamentación e implementación de políticas, planes y programas relacionados con medicamentos, dispositivos médicos y componentes anatómicos.
MINISTERIO DE SALUD Y	2018	Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social. a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, en la revisión de literatura científica y

PROTECCION SOCIAL		generación de documentos técnicos para la implementación de la Ley 1753 de 2015, las estrategias de la Política Farmacéutica Nacional y el fortalecimiento de la gestión de las tecnologías biomédicas en Colombia.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2017	Apoyar al Ministerio de salud y Protección Social a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, en la búsqueda y revisión de evidencia científica y producción de instrumentos para el mejoramiento en la prescripción y uso de tecnologías.
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	2016	Prestación de servicios para el fortalecimiento del proceso de evaluación técnica y sanitaria en materia de expedición de registros sanitarios para stent coronarios competencia de la dirección de dispositivos médicos y otras tecnologías
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2016	El objeto del presente contrato será la realización de evaluaciones de tecnologías en salud (ETES), basadas en la evidencia científica, con el fin de producir documentos metodológicos de las misma, que permitan establecer al ministerio de salud y protección social las tecnologías en salud que deben ser excluidas o incluidas en el plan de beneficios en salud, con el fin de promover acceso equitativo, eficiente y sostenible a tecnologías de alta calidad a todos los colombianos
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD	2016	Elaborar un "policy brief" que de respaldo técnico y científico a las acciones del ministerio de salud y protección social para el fortalecimiento de la política de lactancia materna en el país
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2015	Desarrollar e implementar herramientas metodológicas para realizar solicitudes ordinarias y extraordinarias para evaluación de tecnologías, evaluar 12 tecnologías y apoyar en la construcción de subgrupos Terapéuticos y Farmacológicos.
FIIAPP	2015	Prestar los servicios de asistencia técnica para "un proceso de retroalimentación del Formulario Terapéutico Nacional entre los actores del sistema y la realización de ajustes a la estructura de la maqueta con el fin de proceder a su socialización, apropiación y para la ampliación del mismo a todos los grupos de medicamentos priorizados por el Ministerio de Salud; con miras a la implementación de la nueva ley estatutaria en salud, así como la formulación de recomendaciones para la política y manual de manejo de conflicto de intereses"
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2015	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el IETS para realizar evaluaciones de tecnologías en salud en el marco de los análisis del contenido del Plan de Beneficios.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2015	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud para adelantar acciones encaminadas a la implementación de la política farmacéutica nacional, en el componente del uso racional de medicamentos y procesos regulatorios del mercado farmacéutico.
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	2015	Aunar esfuerzos que permitan identificar la metodología para la determinación de precios a la entrada al país de medicamentos, dispositivos médicos, el arreglo institucional para procedimientos y la propuesta de negociación, en el marco de los art. 71 y 72 de la ley 1753 de 2015, plan nacional de desarrollo "todos por un nuevo país"
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2014	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el IETS para el desarrollo de evaluaciones de tecnologías, implementación de metodología de migración del POS y su análisis económico y escaneo del horizonte tecnológico para recomendar tecnologías a evaluarse en el marco del Plan de Beneficios.
FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA	2014	Diseño y desarrollo de doce (12) flujogramas interactivos online, donde se muestran las recomendaciones de las GPC en formato dinámico, el uso de las diferentes partes del flujograma, al igual que el desarrollo de descargables offline para cada uno de los flujogramas dinámicos; así como el desarrollo de cuatro (4) herramientas de impacto presupuestal.
FIIAPP	2014	1) Por el presente contrato la ENTIDAD se obliga a prestar a FIIAPP, con la máxima eficacia, los servicios necesarios de asistencia técnica para la retroalimentación del Formulario Terapéutico Nacional con actores con actores del sistema y la realización de ajustes a la estructura de la maqueta con el fin de proceder a su socialización, apropiación y ampliación a todos los grupos de medicamentos priorizados por el Ministerio de Salud con miras a la implementación de la ley estatutaria en salud, así como la formulación de recomendaciones para el desarrollo de una política para el manejo de los conflictos de interés. 2) La ENTIDAD acepta y queda vinculado en todo lo relativo al objeto del contrato lo definido en los términos de referencia, así como a la propuesta de servicios profesionales que ofertaron.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2019	“Elaborar las evaluaciones de tecnología en salud definidas por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del aseguramiento en salud, con el fin de aportar los documentos técnicos que sirvan como insumo para la definición de las tecnologías en salud que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud, así como aquellas tecnologías a ser incluidas en la propuesta de actualización integral del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC”.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2020	“Elaborar las evaluaciones de tecnología en salud definidas por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del aseguramiento en salud, con el fin de aportar los documentos técnicos que sirvan como insumo para la definición de las tecnologías en salud que no serán financiados con recursos públicos asignados a la

		salud, así como aquellas tecnologías a ser incluidas en la propuesta de actualización integral del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC".
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2021	"Elaborar las evaluaciones de tecnologías en salud requeridas en los procedimientos de actualización integral de servicios y tecnologías financiados con la Unidad de Pago por Capitación y, de exclusión de servicios y tecnologías en salud de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informada al interior de cada uno de ellos, así como en la elaboración de estrategias para gestionar y racionalizar el consumo de prestaciones en salud"
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2022	"Elaborar las evaluaciones de tecnologías en salud requeridas en la elaboración de estrategias para gestionar y racionalizar el consumo de prestaciones en salud y, en los procedimientos de exclusión de servicios y tecnologías en salud de la financiación con recursos públicos asignados a la salud y, de actualización integral de servicios y tecnologías financiados con la Unidad de Pago por Capitación, de manera que se disponga de los insumos necesarios para la toma de decisión informada al interior de cada uno de ellos."

2.1.8. Desagregación de los rubros de la propuesta financiera.

Talento Humano:

Producto 1 Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de enfermedad por Virus de Papiloma Humano (VPH) y modelar el efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.

Profesional	Perfil	Costo promedio mes	Costo promedio hora	Horas de participación	Meses de Ejecución	Total del costo
Líder (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud, o afines con posgrado en ciencias económicas, administrativas, de la salud)	TP+DOC+ 60 MEPR O TP+MA+84MEPR EQUIVALENCIA 120 MEPR	15.063.351	83.685	180	4	60.253.404
Economista senior (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	180	4	35.255.432
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística,	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	180	4	35.255.432

analítica de datos, ingeniería o epidemiología)						
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	100	4	19.586.351
Líder epidemiólogo Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP+DOC+60 MEPR O TP+MA+84MEPR EQUIVALENCIA 120 MEPR	15.063.351	83.685	45	4	15.063.351
Epidemiólogo senior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	180	4	35.255.432
Epidemiólogo junior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 25 MEPR O EQUIVALENCIA 49 MEPR	7.273.705	40.409	180	4	29.094.480
Químico farmacéutico Senior (Titulo profesional en química farmacéutica)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	135	2,5	16.525.984
(*) Bolsa de expertos	N/A	N/A	250.000	25	4	25.000.000
Coordinador de calidad y gestión del riesgo (titulo profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias administrativas, de la saludo o afines)	TP+DOC+60 MEPR O TP+MA+84MEPR EQUIVALENCIA 120 MEPR	15.063.351	83.685	5	4	1.673.706
Costo Directo						272.963.572
Gasto Administrativo						38.214.900
Total Producto 1						**311.178.472**

Producto 2 Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y con Bajo Peso al Nacer.

Profesional	Perfil	Costo promedio mes	Costo promedio hora	Horas de participación	Meses de Ejecución	Total del costo
Líder (titulo profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud, o afines con posgrado en ciencias económicas, administrativas, de la salud)	TP+DOC+60 MEPR O TP+MA+84MEPR EQUIVALENCIA 120 MEPR	15.063.351	83.685	180	4	60.253.404
Economista senior (titulo profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	180	4	35.255.432
Economista junior (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 25 MEPR O EQUIVALENCIA 49 MEPR	7.273.705	40.409	180	4	29.094.820
Analítico junior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 25 MEPR O EQUIVALENCIA 49 MEPR	7.273.705	40.409	180	4	29.094.820
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	180	4	35.255.432
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	100	4	19.586.351
Líder epidemiólogo Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP+DOC+ 60 MEPR O TP+MA+84MEPR EQUIVALENCIA 120 MEPR	15.063.351	83.685	45	4	15.063.351
Epidemiólogo senior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	180	4	35.255.432
Epidemiólogo junior Título profesional en áreas de la salud	TP + ES + 25 MEPR O	7.273.705	40.409	180	4	29.094.480

con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	EQUIVALENCIA 49 MEPR					
Químico farmacéutico Senior (Título profesional en química farmacéutica)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	135	2,5	16.525.984
(*) Bolsa de expertos	N/A	N/A	250.000	25	4	25.000.000
Coordinador de calidad y gestión del riesgo (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias administrativas, de la saludo o afines)	TP+DOC+60 MEPR O TP+MA+84MEPR EQUIVALENCIA 120 MEPR	15.063.351	83.685	5	4	1.673.706
Costo Directo						331.153.212
Gasto Administrativo						46.361.450
Total Producto 2						**377.514.661**

Producto 3 Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad del dengue ocasionada por los diferentes serotipos circulantes y modelar el electo epidemiológico y económico (incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna contra el dengue en los diferentes grupos etarios.

Profesional	Perfil	Costo promedio mes	Costo promedio hora	Horas de participación	Meses de Ejecución	Total del costo
Líder (titulo profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud, o afines con posgrado en ciencias económicas, administrativas, de la salud)	TP+DOC+60 MEPR O TP+MA+84MEPR EQUIVALENCIA 120 MEPR	15.063.351	83.685	180	4	60.253.404
Economista senior (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	180	4	35.255.432
Economista junior (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias económicas o afines)	TP + ES + 25 MEPR O EQUIVALENCIA 49 MEPR	7.273.705	40.409	180	4	29.094.820
Analítico junior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 25 MEPR O EQUIVALENCIA 49 MEPR	7.273.705	40.409	180	4	29.094.820
Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	180	4	35.255.432

Analítico senior (Profesional en ciencias, ingeniería, matemáticas, estadística, salud o áreas afines con posgrado en estadística, analítica de datos, ingeniería o epidemiología)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	100	4	19.586.351
Líder epidemiólogo Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP+DOC+ 60 MEPR O TP+MA+84MEPR EQUIVALENCIA 120 MEPR	15.063.351	83.685	45	4	15.063.351
Epidemiólogo senior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	180	4	35.255.432
Epidemiólogo junior Título profesional en áreas de la salud con posgrado a nivel maestría en epidemiologia o epidemiologia clínica	TP + ES + 25 MEPR O EQUIVALENCIA 49 MEPR	7.273.705	40.409	180	4	29.094.480
Químico farmacéutico Senior (Titulo profesional en química farmacéutica)	TP + ES + 41 MEPR O EQUIVALENCIA 65 MEPR	8.813.858	48.966	135	2,5	16.525.984
(*) Bolsa de expertos	N/A	N/A	250.000	25	4	25.000.000
Coordinador de calidad y gestión del riesgo (título profesional en ciencias económicas, administrativas, de la salud o afines con posgrado en ciencias administrativas, de la saludo o afines)	TP+DOC+60 MEPR O TP+MA+84MEPR EQUIVALENCIA 120 MEPR	15.063.351	83.685	5	4	1.673.706
Costo Directo						331.153.212
Gasto Administrativo						46.361.450
Total Producto 3						**377.514.661**

Costos Administrativos:

Obedecen a aquellos costos en los que incurrirá el IETS, que se requieren para garantizar la ejecución del convenio, cuya propuesta de ejecución deberá ser presentada como parte integral del Plan de Inversión del convenio. Dicha propuesta debe contemplar un Anexo de proyección financiera en la misma estructura del presupuesto del Convenio.

La ejecución de todos los gastos del convenio, deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Revisor Fiscal del IETS, según corresponda, contar con los respectivos soportes contables de conformidad con la normatividad vigente, ser reconocidos en la contabilidad, proporcionalmente con la destinación de dichos bienes y servicios a la ejecución del proyecto, garantizar que la descripción contable, dé cuenta de la destinación específica, y ser verificada por el Supervisor del presente Convenio.

Se realizó la revisión y comparación de costos definidos en la propuesta financiera con los costos en este rubro con los de otros convenios suscritos entre el Instituto y el MSPS encontrando proporcionalidad y razonabilidad,

adicional a lo anterior el valor se encuentra justificado en atención a las necesidades y requerimientos de talento humano, plazo y entregables.

Se aclara que, para el reconocimiento de los valores el instituto deberá presentar los soportes requeridos.

GASTO ADMINISTRATIVO (IETS)			
Concepto	**Producto 1**	**Producto 2**	**Producto 3**
Recurso administrativo	$ 21.400.371	$ 25.962.438	$ 25.962.438
Insumos administrativos	$ 12.228.783	$ 14.835.679	$ 14.835.679
Base de datos y licencias	$ 2.675.046	$ 3.245.305	$ 3.245.305
Seguros	$ 1.910.747	$ 2.318.075	$ 2.318.075
Total	**$ 38.214.948**	**$ 46.361.497**	**$ 46.361.497**

Presupuesto

Item	Descripción	Duración en meses	Aporte IETS	Aporte MSPS	Total Producto
Producto 1	Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de enfermedad por Virus de Papiloma Humano (VPH) y modelar el efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.	4	$ 12.279.547	$ 311.178.472	323.458.019
Producto 2	Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y con Bajo Peso al Nacer.	4	$ 12.279.547	$ 377.514.661	389.794.208
Producto 3	Elaborar y desarrollar un estudio que permita estimar la carga de la enfermedad del dengue ocasionada por los diferentes serotipos circulantes y modelar el electo epidemiológico y económico (incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna contra el el dengue en los diferentes grupos etarios.	4	$ 12.279.547	$ 377.514.661	389.794.208
Sub Totales			36.838.641	1.066.207.794	

Total Convenio	**1.103.046.435**

(*) Bolsa de expertos: Son profesionales de la salud con experiencia especifica en la condición o tema que se desarrollará en el proyecto. Son los encargados de apoyar técnicamente la búsqueda de información, identificación de fuentes de información, apoya el análisis de la información recuperada relacionado con su campo de experiencia, ayuda en la contextualización de cada pregunta de acuerdo con la práctica clínica que se lleva a cabo en Colombia y brinda apoyo en la comprensión de conceptos, definiciones, resultados, indicaciones, comparadores y otros relacionados con su campo de experiencia clínico.

Este grupo de profesionales de la salud con posgrado o especialización medico quirúrgica los cuales cuentan con una experiencia especifica en la condición o tema que se desarrollará en el proyecto ejemplo de esto son los médicos especialistas en virología y/o infectología, es así como de acuerdo a su experticia y conocimiento en el campo el valor a reconocer por hora corresponde a doscientos cincuenta mil pesos, ($250.000), este valor permite garantizar la participación de los diferentes expertos requeridos en el producto.

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del Convenio asciende a la suma de **MIL CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.103.046.435),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. A continuación, se hace la discriminación por fuente así:

a. Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la suma de hasta representado en aportes en dinero**, MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.066.207.794)**

b. Por parte del instituto - IETS, aportará el valor de **TREINTA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($36´838.641)** como contrapartida expresada en pesos colombianos.

Los aportes en especie por parte del IETS corresponden a la participación de los profesionales de, corrección de estilo, jefe de calidad y gestión del riesgo, jurídica, dirección ejecutiva y gerente técnica por lo anterior al finalizar el proyecto el IETS entregara una certificación de los aportes entregados en especie.

VIGENCIA	MSPS	IETS
2024	$**1.066´207.794**	$**36´838.641**
Total Convenio		**$ 1.103´046.435**

2.3. DESEMBOLSOS

PRIMER DESEMBOLSO DEL 20% correspondiente a **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 213´241.559)** incluidos todos los impuestos y

costos a que haya lugar: contra entrega de los siguientes productos e informes, previa aprobación por parte del supervisor del convenio:

Productos:
Producto 1. Plan y cronograma de trabajo con la aprobación por parte del Comité Técnico.

Informes:
Primer informe técnico parcial que contenga avance cualitativo y cuantitativo sobre la ejecución del convenio.

SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 30% correspondiente a **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 319´862.338**) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar: contra entrega de los siguientes productos e informes, previa aprobación por parte del supervisor del convenio.

Productos:
Producto 2. Documento de alcance y diseño para cada uno de los estudios en la estructura y contenido definidos en las condiciones técnicas mínimas y con la respectiva aprobación por parte del Comité Técnico.
Informes:
Segundo informe técnico parcial que contenga avance cualitativo y cuantitativo sobre la ejecución del convenio.

TERCER DESEMBOLSO 35% correspondiente a **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 373´172.728**) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar: contra entrega de los siguientes productos e informes, previa aprobación por parte del supervisor del convenio.

Entregable 1. Documento preliminar de cada uno de los estudios de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo y con la respectiva aprobación por parte del Comité Técnico:

Productos:

Entregable 1 Producto 3. Documento preliminar que dé cuenta de los avances del estudio de la estimación de la carga de enfermedad por Virus de Papiloma Humano (VPH) y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.
Entregable 1 Producto 4. Documento preliminar que dé cuenta de los avances del estudio de estimación de la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y nacidos a término con Bajo Peso al Nacer.
Entregable 1 Producto 5. Documento preliminar que dé cuenta del avance del estudio de estimación de la carga de enfermedad por Dengue y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el Dengue en Colombia, con fines de formulación de política pública.

Informes:
Tercer informe técnico parcial que contenga avance cualitativo y cuantitativo sobre la ejecución del convenio.

CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO 15% correspondiente a **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 159´931.169)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar: contra entrega de los siguientes productos e informes, previa aprobación por parte del supervisor del convenio.

Productos:

Productos 3, 4 y 5 en la estructura y contenido definidos en las condiciones técnicas mínimas y con la respectiva aprobación por parte del Comité Técnico:
Entregable 2 del Producto 3. Documento final que dé cuenta del estudio de la estimación de la carga de enfermedad por Virus de Papiloma Humano (VPH) y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el VPH en hombres en Colombia, con fines de formulación de política pública.
Entregable 2 del Producto 4. Documento final que dé cuenta del estudio de estimación de la carga de la enfermedad meningocócica ocasionada por los diferentes serogrupos circulantes de Neisseria Meningitidis y modelar el efecto epidemiológico y económico (Incluyendo las secuelas a largo plazo) de la introducción de la vacuna conjugada ACYW en los diferentes grupos etarios, incluidos los niños prematuros y nacidos con Bajo Peso al Nacer.
Entregable 2 del Producto 5 Documento final que dé cuenta del estudio de estimación de la carga de enfermedad por virus de Dengue y modelamiento del efecto epidemiológico y económico de la introducción de la vacuna contra el Dengue en Colombia, con fines de formulación de política pública.
Producto 6. Inventario y backup de los archivos: actas y memorias de reuniones, bases de datos, instrumentos de recolección, instrumentos de análisis metodológico y demás documentos de cada componente de los estudios de impacto de las vacunas.

Informes:

Un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera**.** El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades, los compromisos pactados y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes, en el que se detallen como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por rubros y fuentes y 2. El estado de la contratación, ejecución y actas de liquidación de los contratos derivados si a ello hubiere lugar. 3. Los compromisos adquiridos al finalizar el plazo de ejecución del Convenio que se encuentran pendientes de pago. 4. El reintegro de recursos no ejecutados, debidamente respaldado con Certificación expedida por el área financiera del MSPS, si a ello hubiere lugar.

El último pago del contrato se hará previa liquidación final presentada por el supervisor, junto con todos los soportes para revisión del Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual.

Para cada pago el contratista deberá presentar la factura la cual deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar, acta de ingreso de los bienes al Almacén General del MINISTERIO, certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (artículo 23

Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos y visto bueno del supervisor sobre el cumplimiento a cabalidad del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para la solicitud de los aportes al **MINISTERIO** en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – (IETS),** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que el **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – (IETS)** declara conocer y aceptar. Así mismo, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y compromisos asumidos por las partes, procederá a establecer el plan de desembolsos del convenio considerando para el efecto el porcentaje de ejecución de este, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – (IETS) deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el Instituto acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – (IETS).**

PARÁGRAFO QUINTO: El último desembolso se realizará previa suscripción del acta de liquidación del convenio, solicitada por la supervisión al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual, allegando los soportes que sean requeridos para el efecto. Así como también previa liquidación del mismo por parte del Grupo de Ejecución y liquidación contractual.

Firmado digitalmente por Linda Rocio Rodriguez Rueda

Elaboró: Lrrodriguez
Revisó: Nbautista
Aprobó: Nbautista.